

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00097

La documentación sobre las gestiones de notificación negativa allegadas al correo institucional del juzgado incorpórense a los autos y ténganse en cuenta en su oportunidad.

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento de la pasiva, dado que se informa que los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria 214-11879 y 303-4153 son de su propiedad, efectúese la gestión de notificación de la ejecutada en las ubicaciones de tales bienes.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

(2)

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-73 de 10 de mayo de 2021.